



Escanear.

17-05-07

amr

Quito, D.M. 10 de mayo de 2.007

14827



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Copiar
1/10

DR. PABLO CORRALES AGAMA, en mi calidad de Abogado Patrocinador en la Cesión de Participaciones de la Compañía **GEOPLVS CIA. LTDA.**, otorgada por los señores: Pablo Andrés Corrales Agama; y, los cónyuges Milton José Benjamín Báez Leguizamo y Azucena Piedad Agama Zambrano en calidad de Cedentes, a favor de los señores: Luis Adriano Calero Peralta y Milton Eduardo Báez Agama, en calidad de Cesionarios, adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada y marginada en el Registro Mercantil de dicha cesión, para que sea anotada en el Registro de Sociedades de dicha Institución.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Pablo Corrales Agama
Matrícula No. 10.929 C.A.P.
C.C.: 171618432-8

✓OKP

Sr. Milton Eduardo Báez Agama
Gerente General y Representante Legal
GEOPLVS CIA. LTDA.

*Cesión de participaciones
regis bruda en el destino.*

*10
10/05/07*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA; Y,

MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO Y

AZUCENA PIEDAD AGAMA ZAMBRANO

A FAVOR DE: LUIS ADRIANO CALERO PERALTA Y

MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA

CUANTÍA: USD \$. 220,00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARCEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES DOCTOR PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA, CÓNYUGES MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO Y AZUCENA PIEDAD AGAMA ZAMBRANO, LUIS ADRIANO CALERO PERALTA Y MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO QUE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EXCEPCIÓN DE LOS CÓNYUGES MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO Y AZUCENA PIEDAD AGAMA ZAMBRANO, QUE ESTÁN DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE LATACUNGA Y SE ENCUENTRAN DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES DOCTOR PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA Y LOS CÓNYUGES MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO Y AZUCENA PIEDAD AGAMA ZAMBRANO EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES LUIS ADRIANO CALERO PERALTA Y MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO QUE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, CAPACES PARA CONTRATAR, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE EFECTUÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL GEOPLYS COMPAÑÍA LIMITADA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD AL SEÑOR DOCTOR PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA, TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA EMPRESA, ESTO ES CIEN PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ADRIANO CALERO PERALTA.

TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, AUTORIZÓ ADEMÁS POR UNANIMIDAD AL SEÑOR MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO, TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA EMPRESA, ESTO ES CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR MILTON

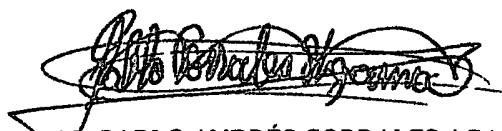
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR



EDUARDO BÁEZ AGAMA. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: EN TAN SOLO EL SEÑOR DOCTOR PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA, CEDE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL GEOPLVS COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES CIEN PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ADRIANO CALERO PERALTA; Y, LOS CÓNYUGES MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO Y AZUCENA PIEDAD AGAMA ZAMBRANO, EN VIRTUD DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN, CEDEN LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL GEOPLVS CIA. LTDA., ESTO ES 120 PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE USD \$. 1.00 CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA. QUEDANDO INTEGRADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE LA SIGUIENTE MANERA: SEÑOR MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA, POSEEDOR DE TRECIENTAS (300) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) EQUIVALENTES AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA; Y, SEÑOR LUIS ADRIANO CALERO PERALTA, POSEEDOR DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) CADA UNA, EQUIVALENTES AL VEINTICINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA. LOS CEDENTES RECIBEN EL VALOR DE UN DOLAR NORTEAMERICANO (USD. \$.1,00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN. CUARTA.- SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MINUTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL Siete. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR PABLO CORRALES AGAMA, PROFESIONAL CON MATRÍCULA DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

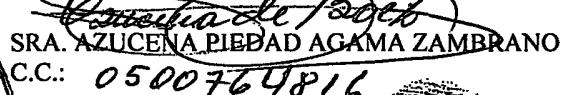
CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS
COMPARCIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



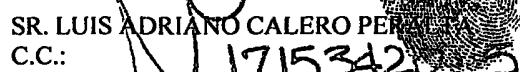
DR. PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA
C.C.: 171618432-8



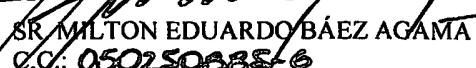
SR. MILTON JOSÉ BENJAMÍN BÁEZ LEGUÍZAMO
C.C.: 170262480-8



SRA. AZUCENA PIEDAD AGAMA ZAMBRANO
C.C.: 0500764816



SR. LUIS ADRIANO CALERO PERELLÓN
C.C.: 1715342-5



SR. MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA
C.C.: 050250885-6



FIRMADO DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA
GEOGRAFICA Y AMBIENTAL GEOPLVS CIA. LTDA.**



En este Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Jorge Washington No. 425 y 6 de Diciembre, Segundo Piso, Oficina No. 204, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL GEOPLVS CIA. LTDA., con la asistencia de los señores Socios: Milton Eduardo Báez Agama, poseedor de ciento ochenta (180) participaciones; Milton José Benjamín Báez Leguizamo, poseedor de ciento veinte (120) participaciones; y, Pablo Andrés Corrales Agama, poseedor de cien (100) participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (\$. 1,00) cada una.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Actúa en calidad de Presidente el señor Milton José Benjamín Báez Leguizamo y en calidad de Secretario el señor Milton Eduardo Báez Agama.

Informa el Presidente de la Junta, que los puntos a tratarse en el orden del día son:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía, los señores Pablo Corrales Agama y Milton José Benjamín Báez Leguizamo; y,
2. Admisión de nuevo Socio.

Los Socios por unanimidad aceptan el orden del día.

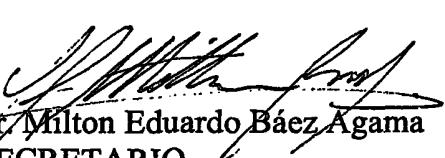
Toman la palabra los señores Pablo Andrés Corrales Agama y Milton José Benjamín Báez Leguizamo, quienes manifiestan a la Junta, su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía, esto es cien (100) y ciento veinte (120) participaciones, respectivamente, además el señor Pablo Andrés Corrales Agama, pone en conocimiento de la Junta el interés del señor Luis Adriano Calero Peralta, de adquirir las participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere se manifieste al respecto el señor Milton Eduardo Báez Agama, en su calidad de Socio restante en virtud del derecho de preferencia que le asiste.

El señor Milton Eduardo Báez Agama, en virtud de su derecho de preferencia, manifiesta su voluntad de adquirir las ciento veinte (120) participaciones de propiedad del señor Milton José Benjamín Báez Leguizamo; y, respecto a las participaciones del señor Pablo Andrés Corrales Agama, manifiesta que acepta la cesión de participaciones de éste a favor del señor Luis Adriano Calero y por ende que el mencionado señor sea su nuevo Socio en la Compañía, cabe indicar que dichas

cesiones de participaciones se las realiza al mismo valor nominal de UN DÓLAR (\$. 1,00) cada una, autorizando la Junta para que los cesionarios realicen los trámites necesarios, a fin de registrar las mencionadas cesiones de participaciones en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, quedando de esta manera aprobados y resueltos los dos puntos del orden del día.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma concede un receso de treinta minutos para redactar la presente Acta, la misma que al ser concluida siendo las diecisiete horas, es firmada por todos los Socios en unidad de acto de conformidad con lo que tipifica el Art. 238 de la Ley de Compañías.


Sr. Milton José Benjamín Báez Leguizamo
PRESIDENTE


Sr. Milton Eduardo Báez Agama
SECRETARIO


Sr. Pablo Andrés Corrales Agama
SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

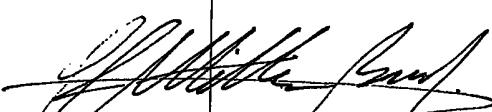


MILTON EDUARDO BÁEZ AGAMA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicios de Ingeniería Geográfica y Ambiental **GEOPLVS CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día nueve de marzo de dos mil siete, **EXTIENDO** el presente Certificado de Transferencia de propiedad de las participaciones sociales, hecho que se aceptó con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la Compañía, en tal virtud:

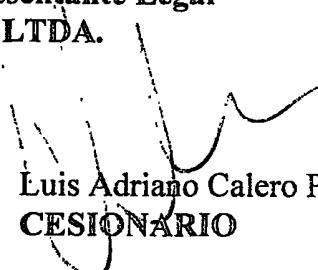
El señor Pablo Andrés Corrales Agama, cedió la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, esto es 100 participaciones, con un valor nominal de USD \$. 1,00 cada una, a favor del señor Luis Adriano Calero Peralta; y,

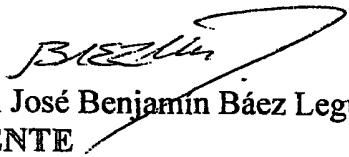
El señor Milton José Benjamín Báez Leguizamo, cedió la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, esto es 120 participaciones, con un valor nominal de USD \$. 1,00 cada una a favor del señor Milton Eduardo Báez Agama.

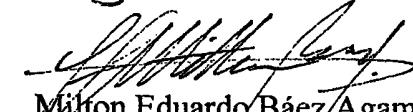
Es todo cuanto puedo certificar para los fines consiguientes, en Quito a los 10 días del mes de abril de 2.007.


Sr. Milton Eduardo Báez Agama
Gerente General y Representante Legal
GEOPLVS CIA. LTDA.


Pablo Andrés Corrales Agama
CEDENTE


Luis Adriano Calero Peralta
CESIONARIO


Milton José Benjamín Báez Leguizamo
CEDENTE


Milton Eduardo Báez Agama
CESIONARIO

ECUATORIANA***** V344444242
SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
FRANCISCO LEONIDES CORRALES
SUSANA MARIANITA AGUIRRE
SANTO DOMINGO 06/10/2006
06/10/2018

2100823

CLUDANTIA 171613462-8
GARNAL, AGUSTA, PABLO ANTONIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
2011-1981
005 0174 01380 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1981

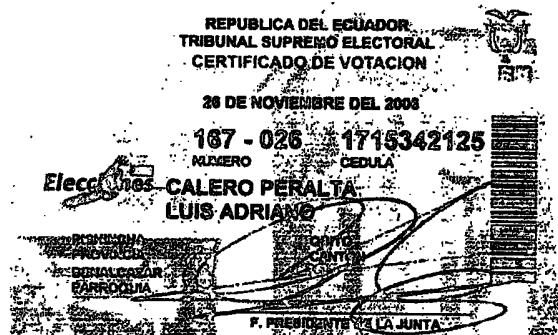


REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006 182 - 009 1716184328 NUMERO CEUDULA ELECTORAS CORRALES AGAMA PABLO ANDRES COTOPAXI PROVINCIA LA MATRIZ PARROQUIA LATAGUNGA INTON F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RATIFICA DITTADO: Que lo presentado es falso fotocopia del documento
que consta en el informe que el Dr. Juan Luis Varela presentó ante el
Ministerio de una el 10 de junio de 2007. Declaro que la información que consta en el mencionado informe es cierta y que el mismo
fue elaborado según las directrices del Dr. Juan Luis Varela. una
He sido archivado en la Oficina del Dr. Juan Luis Varela el 10 de junio de 2007.
Octava actualización a mi cargo como Director de la Oficina
Quito a, 10 de Noviembre 2007

EL NUTRARIO

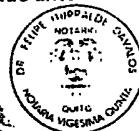
**FIRMADO DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

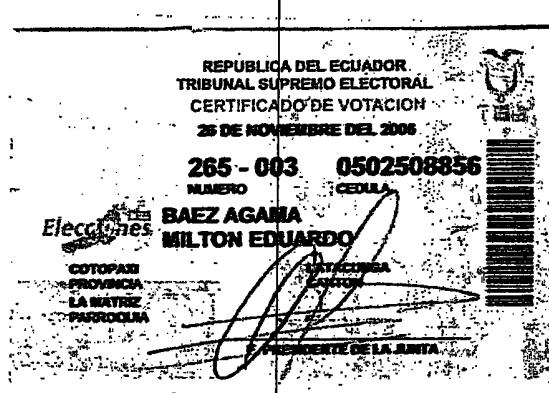
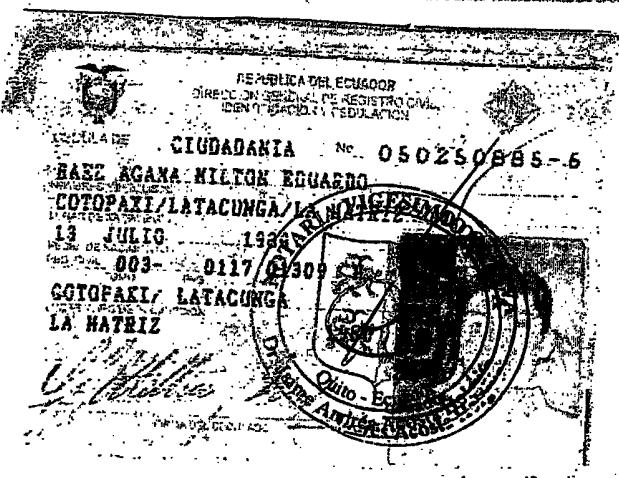
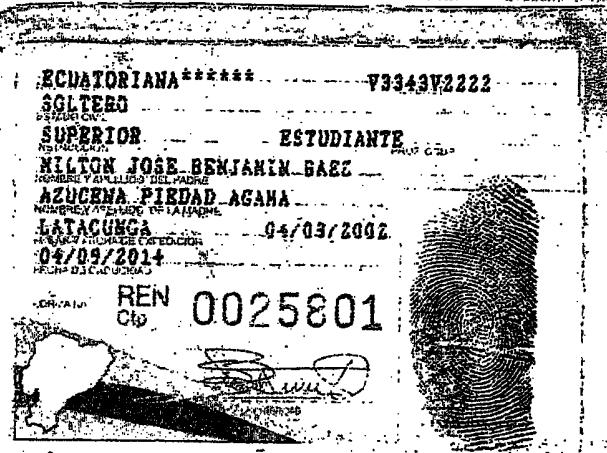


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

DR FELIPE MIRALDE MAVALOS
NOTARIO

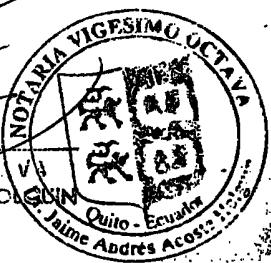




Quito a, 12 de Abril

~~EL NUTARIO~~

~~NOTARIO VILLASANA
DÑ. JAIME ANDRES ACOSTA
QUITO - ECUADOR~~



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050076481-6	
AGANA ZAMBRANO AZUCENA PIEDAD	
NOMBRE Y APELLIDO	
04	JULIO 1953
FECHA DE NACIMIENTO	
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	
001-3 0300 00897	
REG. CIVIL	
COTOPAXI/ LATACUNGA	
LUGAR DE EXPEDICION ACT	
LA MATRIZ 1953	



ECUATORIANO		V434413442
NACIONALIDAD CASADO		NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL SUPERIOR		HILTON BAEZ LEGUITAZO
INSTITUCION RESTOR AGARA		LICENCIADO/A/
PROFECCION FERIA ZARBRARI		PROF. OCUP.
PROVINCIA Y DISTRITO DE LA NACIDEZ		LATACUNDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		17/12/2005
FECHA DE CADUCIDAD		
FIRMA Nro:		-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
		
PULGAR DERECHO		

RECEPCION. Que la presente es falso copia del documento que contiene el acuerdo que el Gobierno de la Republica firmo con el Interesado en lunes dia 10 de septiembre de 1945 efecto de seguir la ejecucion de las demandas de su reclamo de 10 de septiembre de 1945 hebiendo archivado una copia el proceso a la Plaza Vigesimo Octava actualmente d mi o al correo de la Oficina de Correos de Quito el 10 de septiembre de 1945

EL NCTARIO

ARMADO DR. J.
OTARIO VIGESI

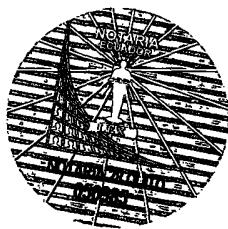
TORGO ANTE, EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI
CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: EL SEÑOR
PABLO ANDRES CORRALES AGAMA Y OTROS. A FAVOR DE: EL SEÑOR LUIS ADRIANO
CALERO PERALTA Y MILTON EDUARDO BAEZ AGAMA. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 23 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Siete.



Paola Delgado R.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE: *CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*
DENOMINADA SERVICIOS DE INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL GEOPLVS CIA.
LTD. OTORGADA ANTE MI. DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2005, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTERIORMENTE QUITO, A 27 DE ABRIL DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2544 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre del dos mil cinco, a fs 2195, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía “SERVICIOS DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA AMBIENTAL GEOPLVS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de mayo del dos mil siete. EL REGISTRADOR.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng